



**INFORME ANUAL DE
TRANSPARENCIA 2015**

PRESENTACIÓN

Las circunstancias de los últimos años han hecho que en la actualidad los requerimientos de información y transparencia sean muy elevados, considerándose, en muchos casos imprescindibles.

Los auditores, como profesionales que participamos activamente en ese proceso de transparencia en la información, debemos dar luz sobre las políticas y procedimientos que sigue nuestra firma para garantizar la calidad de nuestros trabajos, así como la independencia y profesionalidad de los miembros de la misma.

En LUQUEVELASCO compartimos el espíritu de la norma actual que obliga a publicar un informe anual de transparencia a las firmas de auditoría que realizan trabajos a entidades de interés público, y esto porque entendemos que debemos ser los primeros comprometidos con esa búsqueda la transparencia en la información.

En este compromiso, presentamos nuestro informe de transparencia referente al ejercicio 2015.

28 de marzo de 2016

José Luque Velasco

Administrador Solidario

1. FORMA JURÍDICA

LUQUEVELASCO auditores, S.L. (en adelante también LUQUEVELASCO auditores, LUQUEVELASCO, o la Firma) es una firma de auditoría española que presta servicios de auditoría y otros servicios profesionales relacionados. Como sociedad de auditoría estamos inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) con el número S1144. LUQUEVELASCO opera en 4 oficinas en España: Córdoba, Madrid, Sevilla y Málaga. Nuestra actividad está estructurada en líneas de negocio y geográficas, siendo el servicio de auditoría el más significativo en facturación recurrente.

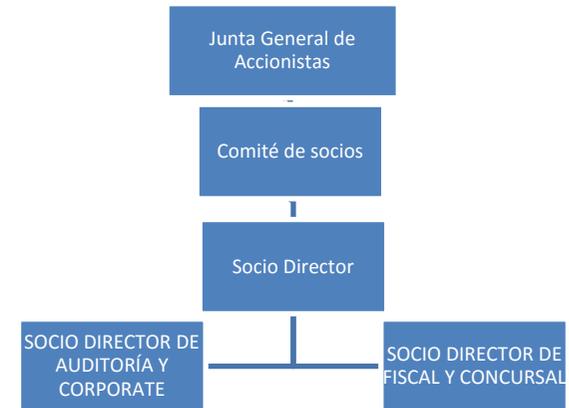
El resto de los servicios profesionales que se prestan básicamente: Asesoramiento Fiscal Especializado, Corporate Finance y Concursal entre otros, se prestan a través de dos sociedades:

LUQUEVELASCO asesores, S.L.

ALTAMAR concursal, S.L.P.

Los servicios de auditoría sujetos a la Ley de Auditoría de Cuentas se prestan siempre bajo LUQUEVELASCO auditores, S.L.

La organización de la firma se estructura de la siguiente manera:



La propiedad de las participaciones de LUQUEVELASCO corresponde a socios auditores de cuentas registrados en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. El detalle de los socios actuales de LUQUEVELASCO figura en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y puede consultarse en la página web del mismo. El Órgano de Administración está integrado por tres administradores solidarios: D. José Luque Velasco, D. Jose Manuel Luque Torrecillas y D. Pablo Luque Torrecillas.

2. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El sistema de control de calidad interno implantado en LUQUEVELASCO, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre Control de Calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas el 16 de Marzo de 1993, así como a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1), cuya implantación obligatoria a la normativa española se realiza por Resolución de 26 de octubre de 2011 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se publica la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

El Control de Calidad, se realiza por los socios, siendo los encargados de llevar a cabo la labor de supervisión del cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Firma, y responsables del cumplimiento del sistema de control de calidad de la firma.

La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

Elaborar, desarrollar, implantar y comunicar a todos los profesionales de auditoría, todos los documentos, modelos, procedimientos y/o requisitos necesarios para cumplir con el Manual de Gestión del Riesgo y Control de Calidad.

Comprobar que los informes emitidos por cada uno de ellos, cumple con los objetivos establecidos por nuestro Sistema de Control de Calidad y mantiene un alto nivel de calidad y uniformidad.

Analizar los procedimientos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad y evaluar si las auditorías se han realizado de acuerdo con las políticas diseñadas por LUQUEVELASCO, y con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor, incluyendo un informe, cuando nuestro Sistema de Control de Calidad lo requiere, donde se emite un juicio sobre si la opinión emitida por el Socio responsable del cliente, está adecuadamente respaldada y es coherente con las pruebas diseñadas y los procedimientos realizados.

3. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Comprobar si los papeles de trabajo han sido objeto de la revisión y supervisión en los niveles adecuados y necesarios y si muestran la evidencia de auditoría y documentación necesaria en las circunstancias, así como, si los estándares profesionales han sido cumplidos en su integridad.

Velar por la aplicación de Normas Técnicas de Auditoría (nacionales e internacionales).

Comprobar el cumplimiento de los requisitos de independencia que debe cumplir tanto la Firma, como todos los profesionales involucrados en los trabajos de auditoría para clientes.

Contestar a las consultas planteadas ante cualquier circunstancia surgida en nuestros clientes que nos haga dudar sobre el cumplimiento de dichos requisitos, así como de los principios éticos fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y secreto y comportamiento profesional.

Evaluar y concluir sobre los “Conflictos de interés” y/o de Independencia que eventualmente puedan producirse.

Verificar que se cumple con los procedimientos de evaluación del riesgo de los clientes en los procesos de aceptación y continuidad de prestación de servicios a los mismos. Supervisión de dichos procesos cuando los clientes y/o trabajos hayan sido determinados como sensibles y/o de alto riesgo.

Verificar que se cumplen los procedimientos de asignación de segundo socio en los clientes en los que se haya determinado como necesario. Revisión del cumplimiento de los procedimientos establecidos al respecto en el presente Manual. Los socios de LUQUEVELASCO declaran que las medidas y procedimientos que comprenden el sistema de control de calidad interno implantado en esta Sociedad funcionan de forma eficaz y garantizan el cumplimiento de los objetivos perseguidos por el mismo.

4. DECLARACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL CONTROL DE CALIDAD

El sistema de Control de Calidad interno implantado por LUQUEVELASCO descrito en el presente informe ha sido diseñado para proporcionar de una seguridad razonable de que la firma y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con la normas profesionales y las exigencias regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de los dispuesto por el artículo 26 del real Decreto Legislativo 1/2011 de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de auditoría de Cuentas, el Administrador Único de LUQUEVELASCO declara que el Sistema de Control de Calidad Interno ha operado de forma eficaz durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

5. REVISIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD

La práctica de auditoría de LUQUEVELASCO y sus profesionales se encuentran sujetos a inspección periódica por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como organismo regulador de la profesión en España.

Adicionalmente la Firma se encuentra adscrita al Instituto de Censores jurados de Cuentas de España, que efectúa controles periódicos de calidad a sus miembros, proceso supervisado por el ICAC.

El último control de calidad, entendido en el ámbito del artículo 22 de la Ley de Auditoría de Cuentas, realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas tuvo lugar en Mayo del año 2012.

6. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Durante el ejercicio económico 2015, LUQUEVELASCO ha realizado trabajos de auditoría para entidades que tienen la consideración de interés público., en los términos previstos en el artículo 15 de RLAC.

Los trabajos que se citan a continuación hacen referencia a las Cuentas Anuales del ejercicio 2014:

- ABACO CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.
- GRUPO MGO, S.A.
- INVEXCEL PATRIMONIO EAFI S.L.

7. PRÁCTICAS DE INDEPENDENCIA

Los elementos de control interno diseñados e implantados por LUQUEVELASCO para asegurar la independencia se articulan de forma resumida en los siguientes aspectos:

* Formación específica al respecto

La formación continua es una prioridad para LUQUEVELASCO, desarrollándose actuaciones y materiales específicos para su utilización en la formación de socios y el resto del personal.

* Suscripción de forma individualizada y con carácter anual, por todos los miembros de auditoría de la firma del compromiso de Confidencialidad e Independencia.

* Existencia de un socio responsable por cada cliente de auditoría.

Cada sociedad tiene un socio responsable al que se le debe consultar cualquier situación que pueda afectar a la independencia. Del mismo modo este socio deberá analizar si existen situaciones que supongan una amenaza a la independencia y establecer las salvaguardas necesarias en caso necesario.

* Suscripción individualizada para cada trabajo de auditoría, por los miembros asignados de la situación de Independencia al trabajo.

8. FORMACIÓN CONTINUA

En LUQUEVELASCO estamos comprometidos en mantener un alto grado de formación para todos los profesionales.

Los Socios se encargan de confeccionar el Plan de formación anual. Dicho Plan implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional.

La competencia del personal se desarrolla en la Firma a través de:

- Formación profesional adecuada para el nivel de experiencia de cada categoría profesional,
- Desarrollo profesional continuo, incluyendo la formación práctica en el trabajo,
- La experiencia laboral en diferentes tipos de encargos y de clientes de sectores de actividad diversa
- La tutela por parte del personal más experimentado.

La formación, dependiendo del nivel profesional, básicamente depende de:

- Asistencia a cursos formativos organizados por Organizaciones de auditores.
- Seminarios organizados por la propia firma en grupos. Este sistema permite la formación doble de exposiciones en publico y formación de la materia.
- Asistencia a conferencias relativas a materias conexas a la profesión.
- Asistencia a cursos específicos externos de especialización.
- Distribución interna al personal, vía mail, de Notas Internas y Circulares de actualidad.

8. FORMACIÓN CONTINUA

En cumplimiento de la normas reguladoras de la profesión , los auditores de cuentas deben cumplir un mínimo de horas de formación continuada.

Según el Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas, los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas deben de realizar actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a 120 horas en un período de tres años, con un mínimo de 30 horas anuales.

De ese mínimo de 30 horas anuales, al menos 20 horas deben ser en Contabilidad y Auditoría.

LUQUEVELASCO, en cumplimiento de la normativa vigente, hace que sus profesionales cumplan con las exigencias mínimas de formación, así en 2015 los Auditores de Cuentas de la firma han realizado al menos 30 horas de formación específica en Contabilidad y Auditoría, asistiendo a cursos que a tal efecto realizan las corporaciones representativas, especialmente las realizadas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En 2015 la formación se ha realizado especialmente en los siguientes temas, entre otros:

- Contabilización del Impuesto sobre Sociedades.
- Las obligaciones formales mercantiles.
- Control Interno.

Aparte de la formación específica en Contabilidad y Auditoría, durante el 2015, los profesionales de LUQUEVELASCO han asistido a distintos cursos y congresos en los que se han tratado otras materias relacionadas con la profesión, como son la legislación concursal y fiscal.

8. FORMACIÓN CONTINUA

LUQUEVELASCO promueve, además, que sus profesionales participen en otras actividades de formación, en este sentido los auditores de la firma han participado durante 2015 en:

- La Comisión de Deontología del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Como profesores en el Máster de Auditoría de la Universidad Loyola.
- Como profesores en el Máster de Tributación y Asesoría Fiscal de la Universidad Loyola.
- Escrito diversos artículos profesionales en revistas y diarios económicos.
- Publicado libros de carácter profesional.
- Ponentes en diversos cursos y jornadas relacionados con las materias contable, fiscal y concursal.



9. INFORMACIÓN FINANCIERA

Se informa a continuación de la cifra de negocios de LUQUEVELASCO auditores, S.L. correspondiente al ejercicio anual económico terminado el 31 de diciembre de 2015, con desglose de los ingresos según procedan de la actividad de auditoría a la que se refiere el art. 1 del TRLAC o de la prestación de otros servicios.

	CIFRA EXPRESA EN MILES DE EUROS
Trabajos de auditoría	170
Otros	39
TOTAL	209

10. RETRIBUCIÓN A LOS SOCIOS

Los socios de LUQUEVELASCO, son contratados como profesionales, y su retribución está basada en una cantidad fija, más determinadas remuneraciones variables, dependiendo de los resultados y la consecución de objetivos, tanto individuales como colectivos.

auditoria - fiscal - corporate finance - concursal

Luque Velasco 